

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 07 de Diciembre de 2005 N° 17.271

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

- N° 7376 - Promulgada por Decreto N° 2332 del 23/11/05 - Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en Dpto. Metán. Destino: construcción de un playón deportivo y establecimiento recreativo 6718
- N° 7377 - Promulgada por Decreto N° 2333 del 23/11/05 - Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en Dpto. General San Martín. Destino: regularización dominial de la planta potabilizadora de agua y de acueducto de aducción en la localidad de Tartagal 6719
- N° 7378 - Promulgada por Decreto N° 2334 del 23/11/05 - Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la localidad de Lumbreras Dpto. Metán. Destino: emplazamiento del Nuevo Pozo de Bombeo 6720

DECRETOS

- S.G.G. N° 2319 del 23/11/05 - Prórroga de designaciones temporarias: Personal Civil, Profesionales y Guardacostas de Policía de la Pcia. 6721
- S.G.G. N° 2322 del 23/11/05 - Declara Interés Provincial la "Instalación de Criaderos Sustentables de Ñandú Común (Rhea Americana) Orán" 6722
- S.G.G. N° 2323 del 23/11/05 - Declara Interés Provincial la "Travesía Turística Solidaria" 6722
- S.G.G. N° 2324 del 23/11/05 - Aprueba Programa "Liga Estudiantil" instrumentado por la Subsecretaría de Deportes 6723
- M.G.J. N° 2336 del 23/11/05 - Designa a la Dra. Norma Beatriz Vera en el cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán 6723

DECRETOS SINTETIZADOS

- S.G.G. N° 2320 del 23/11/05 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario Provincial 6724
- S.G.G. N° 2321 del 23/11/05 - Retiro obligatorio de personal de Policía Pcia. 6724
- M.ED. N° 2325 del 23/11/05 - Prórroga designación de personal en cargos de Músico en la Orquesta Sinfónica de Salta 6724
- M.ED. N° 2326 del 23/11/05 - Designación de personal en el cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de Salta 6724
- M.ED. N° 2327 del 23/11/05 - Designación de personal en el cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de Salta 6724
- M.ED. N° 2328 del 23/11/05 - Designación de personal en el cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de Salta 6725
- M.ED. N° 2329 del 23/11/05 - Designación de personal en el cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de Salta 6725
- M.ED. N° 2330 del 23/11/05 - Otorga subrogancia a Músico por Licencia de su titular de la Orquesta Sinfónica de Salta 6725
- M.ED. N° 2331 del 23/11/05 - Designación de personal en el cargo de Músico en la Orquesta Sinfónica de Salta 6725

RESOLUCIONES

Pág.

N° 3580 - Dirección General de Rentas N° 023/05	6725
N° 3579 - Dirección General de Rentas N° 022/05	6726
N° 3578 - Dirección General de Rentas N° 021/05	6728

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3585 - I.P.V. N° 218/05	6729
N° 3583 - I.P.V. N° 217/05	6729
N° 3582 - I.P.V. N° 216/05	6730

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3602 - Direc. Registro Civil N° 01/05	6730
N° 3587 - Hospital Niño Jesús de Praga N° 84	6730

COMPRAS DIRECTAS

N° 3597 - Hospital San Bernardo N° 30	6731
N° 3596 - Hospital San Bernardo N° 38	6731
N° 3595 - Hospital San Bernardo N° 39	6731
N° 3591 - M.S.P. Programa de Compras y Patrimonio N° 22	6731

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 3599 - Laureano Flores Conrado - Expte. N° 34-5.191/48 y otro	6732
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 3590 - Figueroa Torino, Miguel - Expte. N° 139.329/05	6732
N° 3586 - Carabajal, Benjamina Leonor - Expte. N° 004.619/05	6732
N° 3581 - Ledesma, Joaquín Havaros - Expte. N° 2-112.913/04	6733
N° 3565 - Caballero López, Juan - Toranzos, Estanislada Aidé - Expte. N° 1-136.442/05	6733
N° 3562 - Sevilla, Roberto - Expte. N° 58.293/02	6733
N° 3558 - Ocampo, Raúl Martín - Expte. N° 2-103.660/04	6733
N° 3539- Lauandos, Ernesto y Abdala de Lauandos, María Teresa - Expte. N° 34.357/92	6733
N° 3534 - Chávez, Elio - Expte. N° 88.439/04	6734
N° 3525 - Cruz, Ramón - Expte. N° 93.417/04	6734
N° 3524 - Solaligue, Ricardo - Expte. N° 135.430/05	6734

EDICTO DE MINA

N° 3241 - Betina - Expte. N° 8.770	6734
--	------

REMATES JUDICIALES

N° 3600 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. N° 109.010/04	6734
N° 3573 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° T-1.241/01	6735
N° 3560 - Por Gabriel Puló - Juicio Expte. N° B59.058/02	6735

Pág.

N° 3554 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 79.095/03	6736
N° 3537 - Por Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 1.234/02	6736

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3593 - Nieve de Del Frari, Clelia - Del Frari, Luis Antonio - Expte. N° C-31.321/99	6737
N° 3592 - Correa, Víctor Hugo y/o Panadería La Princesa - Expte. N° 080.320/03	6737
N° 3497 - García, Carlos Osvaldo - Expte. N° 139.082/05	6737

EDICTOS JUDICIALES

N° 3567 - Mamani, Santos Alfredo c/Gómez, Myriam Elizabeth - Expte. N° 2-138.097/05	6737
N° 3523 - Marcelina Zalazar - Expte. N° 107.575/04	6738

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3574 - Cerámica del Norte S.A.	6738
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 3584 - ANTANET S.A.	6739
N° 3577 - Reynaldo Lucardi S.R.L.	6739

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 3568 - Asociación de Centros Privados de Diálisis, para el día 30/12/05	6739
--	------

ASAMBLEAS

N° 3598 - Centro Vecinal, Cultural y Deportivo Villa Cristina, para el día 30/12/05	6740
N° 3594 - Círculo Germano - Argentino de Salta, para el día 31/12/05	6740
N° 3589 - Centro Vecinal Barrio Ciudad del Milagro, para el día 28/12/05	6740
N° 3588 - Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo - ADOPTA, para el día 30/12/05	6740
N° 3566 - Agreración de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de Salta, para el día 12/12/05	6741

RECAUDACION

N° 3601 - Del día 06/12/05	6741
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEYNº 7376

Ref.: Expte. Nº 91-15.428/05

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula Nº 1.472 del departamento Metán, con destino a la construcción de un playón deportivo y establecimiento recreativo.

Art. 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar en comodato a favor de la Asociación Metanense de Veteranos Unidos de Fútbol, personería jurídica otorgada por Resolución Nº 226/99 del Ministerio de Gobierno y Justicia, el inmueble objeto de la presente por un plazo de veinte (20) años, con cargo al desarrollo de actividades deportivas y la construcción de un campo deportivo y de recreación, que deberá efectivizarse en el plazo de cinco (5) años a partir de la toma de posesión.

Art. 3º.- La formalización del comodato se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor del beneficiario mencionado en el artículo 2º, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- El mencionado inmueble, será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria, y en caso de disolución de la misma o incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente, el comodato quedará sin efecto, quedando para beneficio de la Provincia las obras realizadas.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Carlos Daniel Porcelo
Senador Provincial
Vice - Presidente Segundo en Ejercicio
de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 23 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2332

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 91-15.428/05 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7376, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - David - Medina

LEYN°7377

Ref.: Expte. N° 90-16.260/05

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble identificado con la Matrícula N° 29.009, departamento General San Martín, según Plano de Mensura para Expropiación N° 2517, con destino a la regularización dominial de la planta potabilizadora de agua y del acueducto de aducción de la localidad Tartagal.

Art. 2º.- Una vez efectivizada la expropiación, la Dirección General de Inmuebles efectuará la mensura y el replanteo del inmueble identificado en el artículo 1º, y establecerá las servidumbres de paso y acueducto sobre el inmueble Matrícula N° 16.394 que surgen del Plano de Mensura para servidumbre de paso y de acueducto N° 2.507, del departamento General San Martín.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Carlos Daniel Porcelo
Senador Provincial
Vice - Presidente Segundo en Ejercicio
de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 23 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2333

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente Nº 90-16.260/05 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7377, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - David - Medina

LEYNº7378

Expte. Nº90-16.285/05

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de 100 m2 del inmueble Catastro Nº 11.760 según Plano de Mensura para Expropiación y Servidumbre de Paso y de Acueducto Nº 002.104, de la localidad de Lumbreras, departamento Metán.

Art. 2º.- La fracción del inmueble a expropiar, establecida en el Artículo 1º será destinada al emplazamiento del Nuevo Pozo de Bombeo, Gabinete de Comando y Clorinación, Cercado Perimetral e Instalación de Cañería de Impulsión con empalme a la red distribuidora, estableciendo las servidumbres de paso y acueducto necesarias para el abastecimiento de agua potable a la localidad Lumbreras, departamento Metán.

Art. 3º.- Una vez efectivizada la expropiación, la Dirección General de Inmuebles efectuará la mensura del mencionado inmueble.

Art. 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día uno del mes de noviembre del año dos mil cinco.

Carlos Daniel Porcelo
Senador Provincial
Vice - Presidente Segundo en Ejercicio
de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 23 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2334

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 90-16.285/05 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7378, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - David - Medina**DECRETOS**

Salta, 23 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2319

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Exptes. n°s. 44-100.887/05.

VISTO el expediente del rubro, en el que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional y guardacostas que se desempeñan en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, para lo cual debe asegurarse y dotarse a la institución policial de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en la partida "Gastos en Personal" del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2005 – Ley 7334;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2005, las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales y Guardacostas de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Policía de Salta – Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina**ANEXO****Profesionales**

Dr. Fernán Rafael López – D.N.I. n° 23.645.269 – C. 1974 – Destino: Unidad Regional N° 4.

Dra. Claudia Marcela Giner – D.N.I. n° 18.230.610 – C. 1967 – Destino: División Medicina y Química Legal (D-5) y funciones en zonas de jurisdicción de la Unidad Regional N° 1.

Dr. Daniel Esteban Apaza García – D.N.I. n° 18.365.681 – C. 1967 – Destino: Unidad Regional N° 3 – Metán.

Dr. Carlos Octavio Poma Vasmulaky – D.N.I. n° 17.893.299 – C. 1967 – Destino: Asesor Letrado, en la Unidad Regional N° 3 – Metán.

Podóloga Lola Azucena Alvarez, D.N.I. n° 10.493.344 – C. 1953 – Destino: Escuela de Cadetes (DIP).

Dra. Teresita Elizabeth Royano, D.N.I. n° 14.302.744 – Destino: Unidad Regional n° 6 – Cafayate.

Guardacostas

Silvia Cristina Carabajal – D.N.I. n° 28.260.255.

Andrea Valeria Suárez – D.N.I. n° 22.254.324.

Analia Soledad Zeballos – D.N.I. n° 24.138.844.

Nora Raquel Quipildor – D.N.I. n° 26.051.466.

Nora Mabel López Figueroa – D.N.I. n° 24.182.888.

Jorge Enrique Ríos – D.N.I. n° 17.941.060.

Sergio Rolando Aybar – D.N.I. n° 22.785.863.

Salta, 23 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2322

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° 91-15.763/05 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la “Instalación de Criaderos Sustentables de Ñandú Común (Rhea americana); y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 312 aprobado en sesión de fecha 08-11-05.

Que dicho evento tiene como objetivo la explotación comercial integral, de los productos y subproductos de la especie en la provincia de Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la “Instalación de Criaderos Sustentables de Ñandú Común (Rhea Americana) - Orán, en la provincia de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 23 de Noviembre de 2005

DECRETO N° 2323

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-85.546/05.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación Empresaria Salteña solicita se declare de Interés Provincial la “Travesía Turística Solidaria” que se realizará a partir del 20 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa nace de entre los integrantes de esa Federación, ACARA Nacional y la Fundación de Consejeros Empresarios y América 4x4 Argentina.

Que la travesía turística solidaria se realiza en zonas aisladas donde se unen la fuerza, la aventura y el espíritu solidario ya que la misma tiene como finalidad la entrega de alimentos, útiles escolares, ropa, medicamentos y juguetes a alumnos de escuelas asignadas, en este caso, de nuestra provincia y la vecina provincia de Jujuy.

Que además acompañarán en este raid los integrantes del Club del Corazón que tiene por objetivo un Proyecto Médico Científico compuesto por médicos de montaña, epidemiológicos, cardiólogos, pediatras y nutricionistas.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de iniciativa.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Travesía Turística Solidaria" que se llevará a cabo a partir del 20 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 23 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2324

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 155-2.772/05 Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes solicita la aprobación del Programa Liga Estudiantil, a desarrollarse en el transcurso del año 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa está destinado a consolidar y fortalecer los contenidos de las clases de Educación Física a través de los deportes como el Atletismo - Voleybol - Básquetbol - Handball - Hockey - Ajedrez - Fútbol y Deportes Especiales.

Que podrán participar alumnos de Educación General Básica 2 y 3 y Polimodal, a través de Establecimientos Educativos (Públicos y Privados), de toda la Provincia, creando un espacio donde puedan expresar lo aprendido en las clases de Educación Física.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Programa "Liga Estudiantil", instrumentado por la Subsecretaría de Deportes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 23 de Noviembre de 2005

DECRETO Nº 2336

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.373/05 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2005, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Norma Beatriz Vera, como Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Norma Beatriz Vera, D.N.I. Nº 16.307.712, en el cargo de Juez de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Orán, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2320 - 23/11/2005 - Expte. n° 50-10.958 y 10.728/05

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del personal del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla seguidamente:

Arts. 65º inc. b) punto 2, art. 72º y 73º de la Ley 6719/93

- Sub-Oficial Principal Juan Carlos Calisaya, D.N.I. n° 12.718.292, Expte. n° 50-10.728/05.

- Sargento Ayudante Sergio Enrique Torres Toranzos, C. 1958, D.N.I. n° 13.414.456, Expte. n° 50-10.958/05.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de los causantes, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto n° 515/00.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2321 - 23/11/2005 - Expte. n°s. 44-88.534/05

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario -Cuerpo Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Héctor Manuel Frías, Legajo 8.109, C. 1961, D.N.I. n° 14.683.115, de conformidad con lo previsto el artículo 19º inciso b) apartado 1 del Decreto n° 248/75 - Reglamento de Ascensos y Eliminaciones del Personal Policial.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto n° 515/00.

ROMERO - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2325 - 23/11/2005

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones del señor Ariel Fernando Arbilla - DNI N° 23.316.943 dispuesta por Decreto N° 423/05 y de la señorita Gala Daniela Grosman - DNI N° 29.426.833 en cargos de Músico: Viola de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de septiembre de 2005, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2326 - 23/11/2005

Artículo 1º - Designase al señor Lázaro Barani Morejon - Documento N° 60.215.643, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 20 de octubre de 2005 hasta el día 27 de octubre de 2005, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad, para participar del programa N° 34 previsto para la mencionada orquesta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2327 - 23/11/2005

Artículo 1º - Designase al señor Federico Salvador Guardia - DNI N° 27.350.639, en el cargo de Músico: Trompa en Fa Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 11 de noviembre de 2005 hasta el día 18 de diciembre de 2005, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la En-

tividad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2328 - 23/11/2005

Artículo 1º - Designase a la señora Gabriela Amanda Russo Oddonetto - DNI N° 17.158.216, en el cargo de Músico: Arpa Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 22 de septiembre de 2005 hasta el día 30 de septiembre de 2005, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad, para participar del programa N° 30 previsto para la mencionada orquesta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2329 - 23/11/2005

Artículo 1º - Designase a la señora Graciela Milana - DNI N° 14.858.003, en el cargo de Músico: Arpa Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 20 de octubre de 2005 hasta el día 27 de octubre de 2005, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad, para participar del programa N° 34 previsto para la mencionada orquesta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2330 - 23/11/2005

Artículo 1º - Con vigencia al día 04 de marzo de 2005 y hasta el regreso del titular del cargo, asignase en

carácter de subrogancia al Sr. Federico Schneebeli - DNI N° 30.198.506 el cargo de Trompa en Fa Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, con retención del cargo de Trompa en Fa Fila Parte Real mientras dure su desempeño como asistente de solista.

Art. 2º - Con la misma vigencia prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la subrogancia otorgada por Decreto N° 2486/04 al Sr. Marcelo Gabriel Orlando Bertozzi - DNI N° 23.880.493 como Trompa en Fa Asistente de Solista, reintegrándose al cargo de Trompa en Fa Fila Parte Real como músico "sin estabilidad" en las condiciones previstas en el inciso d) del Artículo 18 de la Ley N° 7072.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2331 - 23/11/2005

Artículo 1º - Designase a la señora Dora Elizabeth Zenobi - DNI N° 10.545.609, en el cargo de Músico: Arpa Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 6 de octubre de 2005 hasta el día 13 de octubre de 2005 para participar del programa N° 32, desde el 4 de noviembre de 2005 hasta el 10 de noviembre de 2005 para participar del programa N° 35 y del 18 de noviembre de 2005 al 24 de noviembre de 2005 para participar del programa N° 37, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

RESOLUCIONES

O.P. N° 3.580

R. s/c N° 11.739

Dirección General de Rentas

Salta, 01 de Diciembre de 2005

RESOLUCION GENERAL N° 023/2005

VISTO:

La necesidad de instituir un procedimiento a seguir en la emisión de títulos ejecutivos; en la cobranza de créditos fiscales; como en la estimación y liquidación de honorarios de abogados devengados en la gestión judicial encomendada a tal fin; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del proceso garantiza ordenamiento; uniformidad de criterios y la claridad de pautas a cumplir en las instancias comprendidas, optimizando así las tareas de recaudación e imprimiendo mayor operatividad y eficiencia en la gestión;

Que es objetivo del cuerpo normativo instruir a todas las dependencias, agentes fiscales y representantes especiales de la Dirección para que, en ejercicio de su función, actúen de manera sistemática desde la emisión de títulos ejecutivos, la gestión de cobro administrativa y judicial, hasta la conclusión y archivo de las actuaciones;

Que la cobranza judicial requiere un procedimiento ágil de percepción del crédito fiscal como de cancelación de los gastos causídicos devengados, motivo por el cual se introducen plazos a cumplir en la actuación del profesional a cargo;

Que la adopción del sistema de estimación administrativa de honorarios es un medio alternativo a la solicitud de regulación en sede judicial, en aras de abreviar la conclusión del juicio y liberar al responsable de pago que voluntariamente lo acepte, evitando mayor desgaste jurisdiccional y costos consecuentes;

Que en orden a lo expuesto corresponde destacar que los únicos efectos que la reglamentación produce a terceros se vinculan exclusivamente al procedimiento de estimación, cobro, y depósito de honorarios, motivo por el cual se emite la presente con carácter general y en ejercicio de la función administrativa y la competencia prevista en los artículos 5º, 6º, 7º, 12º y c.c. del Código Fiscal;

Por ello:

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Instructivo General de Procedimiento a seguir en la emisión de títulos ejecutivos o

boletas de deuda fiscal en mora; en la gestión de su cobro y la reglamentación prescripta para la estimación administrativa de honorarios profesionales de los abogados, agentes fiscales y/o representantes especiales de la Dirección devengados por la labor desarrollada en la gestión judicial encomendada; su cobro al demandado o tercero responsable; posterior liquidación y distribución.

Art. 2º - Disponer la aplicación de la presente Resolución para todas las gestiones o actos a realizar a partir de su notificación, comprendiendo inclusive aquellos que se deban ejecutar o cumplir en actuaciones administrativas o judiciales ya iniciadas.

Art. 3º - Dejar sin efecto la Resolución General de esta Dirección N° 015/02.

Art. 4º - Remitir la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 5º - Notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 07/12/2005

O.P. N° 3.579

R. s/c N° 11.739

Dirección General de Rentas

Salta, 30 de Noviembre de 2005

RESOLUCION GENERAL N° 022/2005

VISTO:

La implementación del Portal Informático Tributario de la Dirección General de Rentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo forma parte de las medidas tendientes a facilitar la gestión de trámites y pagos efectuados por los contribuyentes;

Que en tal sentido, la actual tecnología informática y de comunicación posibilita establecer otro canal de

consulta, actualización de deudas y emisión de formularios sin asistir a nuestro Organismo;

Que se adecuaron algunos formularios tendientes a facilitar su impresión a través de nuestra página Web y cuyos nuevos modelos se adjuntan a la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º y 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los modelos de formularios que se encuentran disponibles para su impresión a través del Portal Informático Tributario de la D.G.R., detallados a continuación y cuyos modelos se adjuntan y forman parte de la presente:

Formularios No Personalizados con Acceso Libre:

- F163 Pago a Cuenta de Actividades. Económicas.
- F163G Pago en Garantía de Actividades Económicas.
- F900 DD.JJ. Inscripción de Contribuyente.
- F900A DD.JJ. Solicitud Baja Inscripción-Actividad.
- F902 Autorización de Representación ante la Dirección General de Rentas.
- F960 Solicitud de Certificado de Deducción, Régimen de Promoción Industrial, Minera y Turística Ley 6025, 6026 y 6064.
- F962 Anexo DD.JJ. Deducción de Actividades Económicas, Régimen de Promoción Industrial, Minera y Turística Ley 6025, 6026 y 6064.
- F963 DD.JJ. Empresas Promovidas Régimen de Promoción Industrial, Minera y Turística Ley 6025, 6026 y 6064, Detalle de Contratos de Inversión.
- F963A DD.JJ. Empresas Promovidas Régimen de Promoción Industrial, Minera y Turística Ley 6025, 6026 y 6064, Detalle de Integración de Contratos Suscriptos en Periodos Anteriores.
- F971 Reempadronamiento de Canon de Riego.

Formularios Personalizados con Acceso Mediante Clave:

- F903 DD.JJ. y Pago Actividades Económicas (interactivo-llenado por el contribuyente).
- F903A Anexo DD.JJ. Percepciones Act. Económicas.
- F903B Anexo DD.JJ. Retenciones Act. Económicas.

- F908 DD.JJ. Cooperadoras Asistenciales (interactivo-llenado por el contribuyente).
- F909B Anexo DD.JJ. Retenciones de Cooperadoras Asistenciales.
- F911 DD.JJ. Informativa mensual - Agente de Retención de Cooperadoras Asistenciales.
- F912 DD.JJ. Informativa mensual - Agente de Percepción de Actividades Económicas.
- F913 DD.JJ. y Pago Agente de Percepción de Actividades Económicas (interactivo-llenado por el contribuyente).
- F914 DD.JJ. Informativa mensual Agente de Retención de Actividades Económicas.
- F915 DD.JJ. y Pago Agente de Retención de Actividades Económicas (interactivo-llenado por el contribuyente).
- F916 DD.JJ. y Pago Agente de Retención de Impuesto de Sellos.
- F917R Comprobante de Pago Sares 2000.
- F921 Boleta de Pago Impuesto Inmobiliario Rural.
- F922 DD.JJ. Agente Retención de Coop. Asistenciales (interactivo-llenado por el contribuyente).
- F952 Boleta de Pago - Planes de Facilidades de Pago.

Art. 2º - Los actuales modelos de formularios que se utilizan, cuya numeración y uso coinciden con los detallados en el artículo 1º, tendrán plena vigencia y se podrán utilizar indistintamente con los formularios que se aprueban en esta resolución.

Art. 3º - Los formularios personalizados con acceso mediante clave, impresos a través del Portal Informático Tributario de la D.G.R. detallados en el artículo 1º, con excepción de los F916, F917R, F921 y F952, no podrán ser utilizados en ningún caso, por los contribuyentes administrados por el sistema SARES 2.000.

Art. 4º - Lo dispuesto en la presente resolución tiene vigencia desde el día 14 de Noviembre de 2005.

Art. 5º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 07/12/2005

O.P. Nº 3.578

R. s/c Nº 11.739

Dirección General de Rentas

Salta, 30 de Noviembre de 2005

Resolución General Nº 021/2005

VISTO:

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales ejercicio 2006 respecto de los impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales y Canon de Riego; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los artículos 176º del Código Fiscal y 11º de la Ley 6.611, el pago deberá ser efectuado por el sistema de anticipos y ajuste final para el Impuesto a las Actividades Económicas y en cuatro (4) cuotas para el Impuesto Inmobiliario Rural, en los plazos y condiciones que fije esta Dirección;

Que asimismo, para los contribuyentes y/o responsables incluidos en el Sistema Sares 2.000, resulta coherente establecer fechas de vencimiento conforme a la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), tanto por las obligaciones de pago como contribuyentes directos como las que deba depositar en su carácter de Agente de Percepción y/o Retención del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, por realizar sus actividades en varias jurisdicciones, la Dirección General de Rentas de la Provincia se atiene a las fechas de vencimiento establecidas por la Comisión Arbitral, aún encontrándose comprendidos aquellos en el Sistema Sares 2.000;

Que los Agentes de Información, obligados a actuar como tales, en virtud de lo establecido por la Resolución General Nº 14/05, tendrán como vencimiento el día veinte (20) o hábil siguiente, del mes siguiente al mes calendario que corresponda informar;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 61º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar el siguiente calendario impositivo del ejercicio fiscal 2006 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales y Canon de Riego.

Artículo 2º - Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas deberán ser liquidados y abonados sobre las bases imponibles y fechas que se indican a continuación:

Anexo I: Contribuyentes y/o Responsables Jurisdiccionales excepto los incluidos en el Sistema Sares 2.000.

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo I serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo II: Contribuyentes y/o Responsables comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo II serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo III: Contribuyentes y/o Responsables incluidos en el Sistema Sares 2000 – Excepto los comprendidos en el Convenio Multilateral – Tomando la misma base imponible detallada en el Anexo I respecto de la fecha.

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo III serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo IV: Contribuyentes y/o Responsables del Impuesto a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales

Para los contribuyentes y/o responsables de presentar anexos de declaraciones juradas y declaraciones juradas informativas como Agentes de Retención y/o Percepción, las fechas de vencimiento de las mismas son las que se consignan en el presente Anexo.

Artículo 3º - De acuerdo a lo establecido en el artículo 11º de la Ley 6611, para el Impuesto Inmobiliario Rural el pago se fija en cuatro (4) cuotas para el ejercicio

fiscal 2006 y deberán ser ingresadas hasta las fecha que se indican a continuación

Cuota N°	Vencimiento
1	20/03/2006
2	20/06/2006
3	20/09/2006
4	20/11/2006

Artículo 4º - Los vencimientos para el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales para el Año 2006, serán los consignados en el Anexo V.

Artículo 5º - Los vencimientos para el Canon de Riego para el Año 2006, serán los consignados en el Anexo VI.

Artículo 6º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 7º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VER ANEXO

Sin Cargo

e) 07/12/2005

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Generales N° 023 y 022/2005 de la D.G.R. se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3.585

F. v/c N° 10.615

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública N° 218/2005

“Provisión de un (1) vehículo utilitario tipo minibús, nuevo 0 Km.” (Expte. C° 68- N° 70.271/2005)

Presupuesto Tope Oficial: \$ 110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil).

Precio del Pliego: \$ 110,00 (Pesos Ciento Diez).

Presentación y Apertura: El día 15 de Diciembre de 2005 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.V., Avenida Belgrano N° 1349 – Salta. En caso de resultar feriado o día no laborable para la Administración Pública Provincial, las propuestas se recibirán hasta la ahora indicada del primer día hábil siguiente.

Consulta de Pliego: I.P.V. – Avda. Belgrano N° 1349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12,00 horas del día 14 de Diciembre de 2005 en el I.P.V. – Avda. Belgrano N° 1349 – Salta.

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur
Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2005

O.P. N° 3.583

F. v/c N° 10.615

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública N° 217/2005

Obra: “Compra de Tierras para 40 Viviendas en El Quebrachal Departamento Anta – Salta - Capital”.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil).

Precio del Pliego: \$ 60.-

Expediente N°: 68 – 070 246

Presentación y Apertura: El día 22 de Diciembre de 2005 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1349 – Salta. En caso de resultar feriado o día no laborable para la Administración Pública Provincial, las propuestas se recibirán hasta la ahora indicada del primer día hábil siguiente.

Consulta de Pliego: I.P.V. – Avda. Belgrano N° 1349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12,00 horas del día 19 de Diciembre de 2005 – Avda. Belgrano Nº 1349 – Salta.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente de Proyectos
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 30,00 e) 07/12/2005

O.P. Nº 3.582 F. v/c Nº 10.615

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública Nº 216/2005

Obra: “Compra de Tierras para 60 Viviendas en Las Lajitas Departamento Anta – Salta - Capital”.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil).

Precio del Pliego: \$ 90.-

Expediente Nº: 68 – 070 245

Presentación y Apertura: El día 22 de Diciembre de 2005 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.V., Avda. Belgrano Nº 1349 – Salta. En caso de resultar feriado o día no laborable para la Administración Pública Provincial, las propuestas se recibirán hasta la ahora indicada del primer día hábil siguiente.

Consulta de Pliego: I.P.V. – Avda. Belgrano Nº 1349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12,00 horas del día 19 de Diciembre de 2005 – Avda. Belgrano Nº 1349 – Salta.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente de Proyectos
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 30,00 e) 07/12/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 3.602 F. Nº 164.059

Ministerio de Gobierno y Justicia

Concurso de Precios 01/05

Objeto del Llamado: Reparación de libros del Archivo Demográfico pertenecientes a la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Acto de Apertura: El día 23 de diciembre de 2.005 a horas 10:30, en las oficinas de la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3º Block.

Adquisición del Pliego: A partir del día 07 de diciembre de 2.005 de 08:30 a 14:00 hs. en las oficinas de la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3º Block.

Valor del Pliego: Pesos Treinta (\$ 30).

Recepción de ofertas: Hasta el día 23 de diciembre a hs. 9:30 en las oficinas de la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia - Centro Cívico Grand Bourg, planta alta, 3º Block.

Lic. Paula C. Dellmans Pacheco
Delegada de Administración
Ministerio de Gobierno y Justicia

Imp. \$ 30,00 e) 07/12/2005

O.P. Nº 3.587 F. Nº 164.039

Ministerio de Salud Pública
Hospital Niño Jesús de Praga
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios Nº 84

Apertura: 14-12-05

Horas: 11,00

Adquisición: Fórmulas Lácteas y Productos Dietoterápicos.

Destino: Servicio de Nutrición.

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niño “Jesús de Praga” - Avda. Sarmiento Nº 625 - 4.400 - Salta

Lola Camacho de Abán
Jefa del Servicio de Compras

Beatriz Fernández de Martínez
Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 30,00 e) 07/12/2005

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 3.597

F. N° 164.052

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 30 - Art. 13**

Adquisición: Equipo de Proyección

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 30 - Art. 13 La apertura del mismo se realizó el día 19-10-05 a horas 12:00 con destino al Servicio de Recursos Humanos: Salón Auditorium con el siguiente detalle:

Sony Argentina S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 5.248,98

Norma Liliana Sosa
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2005

O.P. N° 3.596

F. N° 164.052

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 38 - Art. 13**

Adquisición: Endocámara

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 38 - Art. 13 La apertura del mismo se realizó el día 29-11-05 a horas 10:00 con destino al Servicio de O.R.L. con el siguiente detalle:

PAM (Productos y Accesorios Médicos)

Renglón: 01

Importe Total: \$ 7.735,00

Norma Liliana Sosa
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2005

O.P. N° 3.595

F. N° 164.052

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 39 - Art. 13**

Adquisición: Oxígeno Comprimido

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 39 - Art. 13 La apertura del mismo se realizó el día 01-12-05 a horas 10:00 con destino a los Diferentes Servicios, con el siguiente detalle:

Air Liquide Argentina S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 13.000,00

Norma Liliana Sosa
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2005

O.P. N° 3.591

F. v/c N° 10.616

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa de Compras - Patrimonio**

R.M. N° 1275/05 y 1281/05 de M.S.P. - Expediente N° 5651/05 - Cód. 67

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 22 para la provisión de Lámpara Scialitica con destino al Hospital Juan D. Perón de Tartagal, a la firma: Oxitesa, por la suma total de \$ 26.300,00 (Pesos Veintiséis Mil Trescientos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente que asciende al importe total de \$ 26.300,00 (Pesos Veintiséis Mil Trescientos), se imputa a Curso de Acción 081310060600, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.005.

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Jefe Prog. Compras Patrimonio
Coord. Gestión Econ. Administ.
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.599

F. N° 164.055

Ref. Expte. N° 34-5.191/48 y Agr. 34-5.002/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Laureano Flores Coronado, co-propietario del inmueble Matrícula N° 7479 del Dpto. Cerrillos, gestiona por el expediente referenciado la división de concesión de uso de caudales públicos del inmueble de origen Matrícula N° 2115 del mismo departamento (Suministro N° 554) en los términos pactados por las partes y que consta en Esc. Pública N° 22. Ello, impulsándose igualmente la conclusión de la concesión según lo previsto por los arts. 118, 77 y cc. del Código de Aguas, adjudicándosele a la actual Matrícula N° 7.497 de Cerrillos una superficie bajo riego de ejercicio permanente de 6,3998 has. con una dotación de 3,359 lts./seg., con aguas a derivar de la margen

derecha del Río Arenales y de conformidad lo dispues-
to por el art. 46 del mencionado Código.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/12/2005

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 3.590

F. N° 164.045

El Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez -, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nom., Secretaria de la Dra. María A. Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Figueroa Torino, Angel s/ Sucesorio", Expte. N° EXP 139.329/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. María A. Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 05 de diciembre de 2.005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 12/12/2005

O.P. N° 3.586

F. N° 164.035

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Carabajal, Benjamina Leonor" Expte. N° 004.619/05, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que la presente diligencia debe realizarse sin cargo debido a que la actora goza de Beneficio Provisional de Litigar Sin Gastos. Expediente N° 004.623/05. San José de Metán, 05 de Diciembre de 2.005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 12/12/2005

O.P. Nº 3.581

R. s/c Nº 11.740

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Ledesma, Joaquín Havaros - Sucesorio" Expte. Nº 2-112.913/04, Cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, Mayo 09 de 2.005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 12/12/2005

O.P. Nº 3.565

R. s/c Nº 11.738

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Caballero López, Juan - Toranzos, Estanislada Aide - Sucesorio", Expte. Nº 1-136.442/05, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2.005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 06 al 09/12/2005

O.P. Nº 3.562

R. s/c Nº 11.735

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos: "Sevilla, Roberto - Sucesorio" - Expediente 58.293/02 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 25 de Noviembre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 09/12/2005

O.P. Nº 3.558

R. s/c Nº 11.734

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Ocampo, Raúl Martín - Sucesorio", Expte. Nº 2-103.660/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por tres días. Salta, 25 de Octubre de 2.005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 09/12/2005

O.P. Nº 3.539

F. Nº 163.965

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos "Sucesorio de Don Lauandos, Ernesto y Abdala de Lauandos, María Teresa" Expte. Nº 34.357/92, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Noviembre de 2.005. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro - Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/12/2005

O.P. N° 3.534

F. N° 163.951

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, de la ciudad de Salta, (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: Chávez, Elio - Sucesorio - Expte. Nro. EXP-88.439/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 19 de Febrero de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/12/2005

O.P. N° 3.525

F. N° 163.937

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos: "Cruz, Ramón - Sucesorio - Expte. N° 93.417/04", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 12 de Octubre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/12/2005

O.P. N° 3.524

F. N° 163.929

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Solaligue, Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 135.430/05 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Octubre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/12/2005

EDICTO DE MINA

O.P. N° 3.241

F. N° 163.436

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que PERFILTRA S.A., ha solicitado la Renovación concesión de la Cantera de Perlita, denominada: Betina, que tramita mediante Expte. N° 8.770, ubicada en el Departamento: Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.298.064.08	3.456.775.94
7.298.844.48	3.456.119.99
7.298.522.76	3.455.737.23
7.297.742.36	3.456.393.18

Superficie: 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 17 y 25/11 y 07/12/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.600

F. N° 164.057

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Hornos - Luchoneta - Mostrador - Vitrina Exhibidora - Etc.

El día 07 de diciembre del año 2.005, a hs. 17: 45, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: luchoneta de ocho bandejas Linde; vitrina exhibidora; horno de doble boca; anafe de seis hornallas; horno microondas Hitachi; selladora de bandejas; ventilador de pie; armario metáli-

co con puerta corrediza y estantes; mostrador enchapado en fórmica con dos puertas corredizas; matafuego de 2,5 kg.; dos sillas plásticas; etc. En el estado visto en que se encuentra. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en juicio seguido contra Neiro, Angélica, Expte. n° 109.010/04, D.N.I.: 10.294.288. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 20,00 e) 07/12/2005

O.P. N° 3.573 F. N° 164.013

Miércoles 07/12/05 - Hs. 17:00
Pje. Anta N° 1350

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE \$ 617,99

Dos Inmuebles en la Ciudad de Rosario de Lerma

El Miércoles 07 de Diciembre de 2005 a 17:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350, Remataré con la base de \$ 617,99 (2/3 del V.F.) el inmueble propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 5.452, Secc. D, Mzna. 16, Parc. 4 del Dpto. Rosario de Lerma, Ubicado en Avda. San Martín s/n° (calle principal de ingreso a localidad) de Rosario de Lerma. Lim.: NO: Parte parc. 26; SE: Avda. San Martín; NE: Parc. 3 y SO: Parc. 5. Med.: Fte. 11 m; Fdo. 40 m. Se trata de un terreno baldío de 11 x 40 Mts. aprox. sin nada adherido al piso. Serv.: Cuenta con luz, cloacas y agua cte. sin conectar que pasan por su frente, se encuentra sobre calle pavimentada. Est. Ocup.: Terreno baldío sin ocupantes, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Just. y obrante en autos.- Con la base de \$ 617,99 (2/3 del V.F.) el inmueble propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 5.453, Secc. D, Mzna. 16, Parc. 5 del Dpto. Rosario de Lerma, Ubicado en Avda. San Martín s/n° (calle principal de ingreso a localidad) de Rosario de Lerma. Lim: NO: Parte parc. 25; SE: Avda. San Martín; NE: Parc. 4 y SO: Parc. 6. Med.: Fte. 11 m; Fdo. 40 m.

Se trata de un terreno baldío de 11 x 40 Mts. aprox. El cual se encuentra contiguo a la Mat. 5.452, sin ningún tipo de construcción y sin cerramiento perimetral. Serv.: Cuenta con luz, cloacas y agua cte. sin conectar que pasan por su frente, se encuentra sobre calle pavimentada. Est. Ocup.: Terreno baldío sin ocupantes, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Just. y obrante en autos.- Se deja constancia que los inmuebles registran Usufructo vitalicio a favor del demandado, el que fuera constituido con posterioridad al embargo trabado en estos autos o sea con gravámenes preexistentes. Forma de Pago: Dinero de contado y al mejor postor. Comisión de Ley 5% con más el 1,25% Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados A.F.I.P. - D.G.I. vs. González, Benito - Ejecución Fiscal Expte. N° T - 1.241/01. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: El inmueble Mat. 5.452 posee la siguiente deuda en Aguas de Salta \$ 970,42 (fs. 163) y la Mat. 5.453 \$ 25,34 (fs. 164) respectivamente dichos importes se encuentran sujeto a reajustes de práctica. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 - 1º Piso. Cel. 154-033142.

Imp. \$ 90,00 e) 06 y 07/12/2005

O.P. N° 3.560 F. N° 163.998

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE \$ 19.548.-

**Inmueble en Avda. Belgrano N° 1658
(50% indiviso)**

El día 14 de Diciembre de 2005, a las 19,30 hs. en 20 de Febrero N° 857, remataré con la Base de \$ 19.548, el 50% indiviso del inmueble Catastro 37775, Sección G, Mnza. 99, Parc. 15, Capital 01 - Plano 3498 - Fte. 9,46, Fdo. 65,90. Superficie 623,41 m2. Límites s/títulos, ubicado sobre Avda. Belgrano n° 1658. El inmueble cuenta con garage, living comedor, toilette, escritorio, estar, cocina comedor, lavadero cubierto, vestuario, pileta de natación y jardín. En pta. alta, dos dorm. baño de 1ra., y 1 dorm. en suite, y se encuentra ocupado por el cotitular registral y flia. Todo conforme constancia de

autos. Para revisar el inmueble coordinar con el martillero actuante. Condiciones de Venta: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5% más IVA y sellado D. Gral. Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1 en los autos Chávez, Luis Benjamín s/ Sucesión – Quiebra – Expte. Nº B59058/02. Edictos por cinco días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. Gabriel Puló – Tel. 4315317.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 13/12/2005

O.P. Nº 3.554

F. Nº 163.982

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Dpto. en Parque La Vega**

El 9-12-05 a hs. 17,45 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 79.487,01 y para el caso de no haber postor, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Block 15, P.B., Dpto. "C", Parque La Vega - Sup.: 52,92 m2, Cat. 128753, Sec. "Q", Mza. 255, Parc. 1i, U.F. 27, Dpto. Cap. Const. de living-comedor, baño, dos dormit., cocina, pisos cerámicos. Serv.: agua, cloaca, luz, gas-nat. Ocupado por Sra. Perla Gómez y flia. manifestando ser locataria. Revisar en hor. com. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta (Art. 7 ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juez de 1ra. Inst. C. y C. Proc. Ej. 2da. Nom., en juicio que se sigue c/Burgos, Cristian y Burgos, Jesús s/Ej. Hip., Expte. 79.095/03. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 09/12/2005

O.P. Nº 3.537

F. Nº 163.958

Hs. 17.30 - 07/12/05

Pje. Gerardo López Nº 151 - San José de Metán

Por SOLEDAD PALACIOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Urbano en Bº Santa Ana,
Capital, Salta**

El día 07/12/05 a Hs. 17:30 en Pje. Gerardo López Nº 151 de San José de Metán - Remataré: con la base de \$ 6.034,36 (2/3 V.F.) inmueble urbano, ubicado en el Barrio Santa Ana, Salta de propiedad del demandado ident. con Matrícula Nº 85.524, Mza 683 b, Parcela 9, Sección R, de la Ciudad de Salta. Ubic. Lim: los dan su título cédula parc, de acuerdo fs. 235 en autos, cuenta con una ext. de Fte. E: 10 mts. Fte. O: 10 mts. Cdo. N: 25 mts. Cdo. S: 25 mts. El inmueb. se encuentra habitado en calidad de inquilinos por la Sra. Elsa J. Rojas, D.N.I. 23.163.230 y su esposo el Sr. Gustavo A. Sulca y con sus seis hijos, todos ellos menores de edad. El inmueble consta de Un Living Comedor, Un Pasillo, Dos Dormitorios, Un Baño de primera con azulejos, todo techo con cielo raso, con estructura metálica y teja; piso granito; Una cocina; Un patio piso de cemento, con Un portón. Ampliación dos habitaciones, techo de chapa y piso de cemento, Un baño incompleto, sin sanitarios, ventanas y marcos de metal. Frente sin verjas. Cuenta con los siguientes Serv. Luz eléctrica, Agua, Cloacas, Gas Natural, Pavimento y Alumbrado Público. Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El Imp. a la vta del bien (inmuebles el art. de la Ley 23.905) no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de ley 5% con más el 1,25% de sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 2º Nom. del Distrito Jud. Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secr. a cargo del Dr. Carlos A. Graciano - Juicio: "Amaya, Oscar Armando y Guerrero de Amaya, Elvira Olga vs. Michel, Marta Alicia y Daffara de Poma, Nora Elisa" s/ Ejecución de Sentencia. Expte. Nº 1234/02. Edicto por tres días en el Bol. Of. y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe en Expte. o al Mart. F. Soledad Palacios, Tel: 03876-420751 - 15473324.

Imp. \$ 69,00

e) 05 al 07/12/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.593

F. N° 164.048

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, hace saber que en los autos caratulados: "Nieve de Del Frari, Clelia; Del Frari, Luis Antonio - Quiebra" Expte. n° C-31.321/99, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, y se procedió a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra. Publicación de edicto por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 5 de Diciembre de 2.005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 09/12/2005

O.P. N° 3.592

F. N° 164.047

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, hace saber que en los autos caratulados: "Correa, Victor Hugo y/o Panadería La Princesa - Quiebra" Expte. n° 080.320/03, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, y se procedió a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra. Publicación de edicto por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 5 de Diciembre de 2.005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 09/12/2005

O.P. N° 3.497

F. v/c N° 10.610

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: "García, Carlos Osvaldo s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 139.082/05, hace saber:

I.- Que con fecha 25 de Octubre de 2005 se ha declarado la quiebra de Carlos Osvaldo García, D.N.I.

N° 7.244.772, C.U.I.L. N° 20-07244772-8, con domicilio en calle Juana Moro de López 351 - Dpto. 2, y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de la ciudad de Salta.

II.- Que se ha designado para actuar como Síndico a la C.P.N. Gabriela I. Livelli de Baissac, con domicilio en calle La Rioja N° 451 de la Ciudad de Salta, donde atenderá de lunes a viernes en el horario de 10:00 horas a 12:00 horas.

III.- Que se ha fijado el día 14 de Diciembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de Verificación; el día 01 de Marzo de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el día 18 de Abril de 2006 o el siguiente hábil, para la presentación del Informe General.

Se intima al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 22 de Noviembre de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 01 al 07/12/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.567

F. N° 164.005

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mamaní, Santos Alfredo c/Gómez, Myriam Elizabeth - Sumario", Expte. N° 2-138.097/05, notifica a la Sra. Myriam Elizabeth Gómez mediante edictos la siguiente providencia: "Salta, 20 de Setiembre de 2005. I) Por presentado el Dr. Fernando Enrique Sylvester, por parte, a mérito de la certificación de poder acompañada, por constituido domicilio procesal y denunciado el real (art. 40 CPCC). II) Por promovida demanda que se tramitará según las normas del proceso Sumario (arts.

320, 486 y cctes del CPCC). III) De la demanda y documentación acompañada, Córrese Traslado a la demandada por el plazo de seis días (art. 486 CPCC), (art. 158 CPCC), para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (art. 486 3º párrafo CPCC), bajo apercibimiento de lo previsto por los arts. 59 y 356 del CPCC. Notifíquese por cédula en la forma dispuesta por el art. 339 CPCC, con copias. IV) Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 CPCC), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal a los estrados del Tribunal (art. 41 CPCC). V) Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 CPCC). VI) Martes y jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría (art. 135 inc. 1º CPCC). Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez". Salta, 30 de Noviembre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 09/12/2005

O.P. Nº 3.523

F. Nº 163.930

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Zalazar, Tráncito y Zalazar, Natividad c/Zalazar, Marcelina s/Sucesores o Salazar, Marcelina s/Sucesores - Ordinario: Filiación Post - Mortem" Expte. Nº 107.575/04 cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y "Diario de Salta" para que en el plazo de cinco días contados desde su última publicación se presenten a juicio los sucesores de Marcelina Zalazar o Salazar, a los fines de hacer valer sus derechos. Se les hace saber además que vencido dicho término si no se presentaren, se les nombrará Defensor Oficial que los represente en juicio (art. 343 y 145 CPCC). Salta, 21 de Diciembre de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/12/2005

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 3.574

F. Nº 164.015

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 2005, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas Nº 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de Reservas Voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2005.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de los Miembros del Directorio por el término de 3 (tres) años.

4.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 13/12/2005

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3.584

F. N° 164.032

ANTANET SOCIEDAD ANÓNIMA**Alvear N° 186 – Ciudad de Salta
Provincia de Salta**

Se hace saber que por Asambleas Ordinarias de Accionistas celebradas el 28 de Septiembre de 2005 y 9 de Octubre de 2005, y Reuniones de Directorio celebradas en las mismas fechas, se constituyo el Directorio de la sociedad el que quedo integrado de la siguiente manera:

Presidente: Patricia Carolina Montero, DNI 18.229.850, CUIT 27-18229850-1 – Alsina n° 1043, Piso 4º, departamento C, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Vicepresidente: Pablo Raúl Moraga, DNI 17.580.837, CUIT 20-17580837-0 – Alsina n° 1043, Piso 4º, departamento C, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Directores Suplentes: Graciela Inés Montero, DNI 14.865.879, CUIL 27-14865879-5 y Pablo José Rodas, DNI 16.722.142, CUIT 20-16722142-5, ambos con domicilio especial en calle Sucre n° 891 del Bº Grand Bourg de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Los mencionados durarán en sus cargos por tres ejercicios incluido el ejercicio en curso a la fecha de su elección.

El Directorio

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 6/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2005

O.P. N° 3.577

F. N° 164.026

Reynaldo Lucardi S.R.L.**Prorroga de Sociedad**

Reynaldo Lucardi S.R.L.; sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia, al folio 29-30, asiento N° 8298 del Libro 38 de Contratos Sociales, el 10 de Marzo de 1976, con sede social en calle Juan Martín Leguizamón 1941 de esta ciudad, por Acta N° 5 de fecha 20 de Octubre de 2005, prorroga la duración de la sociedad por diez años a partir del día 10 de Marzo de 2006, fecha de vencimiento del plazo de duración inicial.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05 de Diciembre de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07/12/2005

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 3.568

F. N° 164.006

**Asociación de Centros Privados
de Diálisis - Salta****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Asociación de Centros Privados de Diálisis convoca a los Socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 2005, a horas 13,00 en

la sede de la misma, sita en Pje. Serapio de Arteaga Nro. 1188, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) Asambleistas para firmar el Acta.

2.- Modificación de los Artículos: 6º - 7º - 14º - 16º - 30º - 31º del Estatuto Social.

Dr. Ernesto Lizárraga
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 06 y 07/12/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.598

F. N° 164.053

**Centro Vecinal, Cultural y Deportivo
"Villa Cristina" - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Villa Cristina" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/12/2005 a horas 18.00 en su Sede Social sita en Pje. Chicoana N° 1053 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3.- Presentación de Memoria, Balance e Inventario e Informe del Organo de Fiscalización al 31/12/2004.
- 4.- Elección de Autoridades.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Silvia García
Pro Secretaria

Silvia Estela Gómez
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 07/12/2005

O.P. N° 3.594

F. N° 164.050

Círculo Germano - Argentino de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Círculo Germano - Argentino de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 2005, a las 21,30 horas, en calle Santiago del Estero n° 1851 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico.
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Egberto Steffensand
Secretario

Elsa Fleckenstein
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 07/12/2005

O.P. N° 3.589

F. N° 164.044

Centro Vecinal B° Ciudad del Milagro - Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Centro Vecinal B° Ciudad del Milagro convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre del 2005 a hs. 18 en su Sede Social calle Jorge Mayol s/n a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3.- Consideración y aprobación Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización año 2004.
- 4.- Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Dora Ferreyra
Tesorera

Elva Rosa Ibáñez
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 07/12/2005

O.P. N° 3.588

F. N° 164.040

**Asociación de Operadores y Prestadores de
Turismo Alternativo (A.D.O.P.T.A.) - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo

(A.D.O.P.T.A.), Convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en calle Juan M. Leguizamón 446, el día 30 de Diciembre de 2005 a horas 19 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

4.- Informe Organo de Fiscalización.

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios, en el domicilio de J. M. Leguizamón 446 de la Ciudad de Salta, de Lunes a Viernes de 18 a 20 horas.

Nota. De acuerdo al artículo 35 del Estatuto Social: "El Quórum de las Asambleas se alcanzará a la hora de su convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Socios habilitados o una hora después con los Socios presentes, cualquiera fuere su número. Las decisiones que requieran mayoría especial se resolverán por los dos tercios de los votos, debiendo los miembros de los Organos Sociales abstenerse de votar en los asuntos atinentes a sus gestiones".

Hernán Rafael Uriburu
Secretario

Imp. \$ 10,00

e) 07/12/2005

O.P. N° 3.566

F. N° 164.004

**Agremiación de Empleados del Poder Judicial
y de la Procuración General de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Agremiación de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de Salta, comunica: Que esta Mesa Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse en la Sede Gremial de calle 25 de Mayo N° 573 de esta ciudad, para el día 12/12/05 a hs. 18:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Presidente de la Asamblea y lectura del Acta anterior con elección de dos afiliados para suscribir y firmar el Acta.

2.- Prórroga por seis meses más de la cuota extraordinaria del 1%.

En los Distritos Judiciales de Orán y Tartagal la Asamblea se llevará a cabo el día 7/12/05 y en el Distrito Judicial de Metán será el 9/12/05, con igual Orden del Día.

Emma Cristina Beccari
Secretaria Gremial

María Eugenia Villalba
Secretaria General

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 09/12/2005

RECAUDACION

O.P. N° 3.601

Saldo anterior	\$ 246.301,00
Recaudación del día 06/12/05	\$ 726,60
TOTAL	\$ 247.027,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos
Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780